



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 16 FEB. 2023

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0116-2023-MPAA-A

#### VISTO:

Que, conforme al Oficio N° 050-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 13 de Febrero del 2023, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “N° 02 Eduardo Rodríguez Torres”, ubicado en la localidad de Shucushyacu en el Distrito de Tte. Cesar López Rojas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM, brindan las directivas para las organizaciones sociales de base- OSB.

Que, el Artículo 3° de la Ley, N° 25307, establece que las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público de la zona, con el sólo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece en su Artículo 2°, que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Asimismo, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que las organizaciones sociales de base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que, el artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMDES, debe indicar el nombre del comedor, código de identificación, el número de usuarios, la modalidad con la que se le incorpora, el presupuesto asignado, la fecha desde la cual será atendido, la forma del apoyo que se otorgará, su domicilio(s) con DNI y el periodo de vigencia de la Junta Directiva.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, cuenta con un Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales que puedan participar en la Gestión Municipal; siendo registrado el Comedor Popular “N° 02 Eduardo Rodríguez Torres” con Código N° 1602110002

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO: RECONOCER** al Consejo Directivo del Comedor Popular "Nº 02 Eduardo Rodríguez Torres", nombrado por Asamblea General del 02/01/2023, por el Periodo del 2023 - 2024, a partir de la fecha del presente reconocimiento; y conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01.- MARITH HUANSI RAMIREZ	Presidenta	05580319
02.- DELICIA FLORES PASHANASTE	Vice Presidenta	45170843
03.- SESIBELT NAVARRO PEREZ	Secretaria de Actas	46746515
04.- JESSICA MARLITH CORAL HUANSI	Tesorera	46221678
05.- EMILSEN VERONICA INUMA OCHAVANO	Fiscal	46207188
06.- DANIELA JOVITA ARMAS INUMA	Vocal	73147270
07.- IRIS ESMITA CURICO NAVARRO	Almacenera	43664045

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE

# MPAA

## YURIMAGUAS